

Elemplar de Dica, y nueve Sobres que se han repellido  
de la villa, para acurientar los Cooperitos de D. en. En que con-  
tan todos los moros alitados, y medidos desde la edad de Diez  
y siete años, hasta quarenta, los faltos de talla, los enfermos,  
cinaviles, los hijos de Viuda, o de Padre sepasenario, los  
moros de Casa abierta, los que mantienen hermanos huera-  
nos, Padranos, o en aduertan que han sido Excluidos por  
la Justicia, y Comisario con asistencia del Prox. Sindico  
Oral, abien elos partidas, o Certificaciones de Bampff  
libradas por los Curas de estas Parroquiales, con que  
sean acreditados, o si han cumplido, o no los moros los  
diez, y siete años, o si los Padres han cumplido, o no los  
seienta, y abien elos Reconocim<sup>tos</sup> y Certificaciones  
dadas por los fijos nombrados de oficio, en que se  
acreditan la verdad, o imxertidumbre de los accidentes,  
y defectos que han propuesto, y de Exclusiones, o denega-  
ciones que sean cometidas, o denegadas por dha Justicia,  
y Comisario, y haventore vnte. plebis todo ello,  
por mi C. O. de verbo ad verbum como se contiene  
en el dho. Doyse. ydo, y entendido por todo este  
Ayuntamiento pleno, tratado, y conserenciado largam-  
mente en su raxon, y de cada mote en particular  
de comun deliberacion, y conseren: Que mediante  
la integridad, y letera con que sea precedido por la Justi-  
cia, y Comisario en dho. Ayuntamiento, medida, o pa de serem-  
ciones, y Decisiones echas de las Exclusiones, que ven-  
tan Compendiadas del margen de cada mote, debian  
de aprobar, y aprobaron todo lo echo por la Justicia  
e interuenido por los Comisarios de este Ayuntamiento  
en representacion de el, y en su conserquencia derolbro  
esta Just. y Ayuntamiento. se haga convocatoria cada  
dos los moros abiles para el servicio por medio de bando,  
pregon, y edicto en la forma acostumbrada, para el  
dia veinte, y cinco del corriente, a las siete de la manana  
y presenten dho. moros utiles, deley aya saver lo que

